

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 21 de febrero de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, según proyecto que se cita en el mismo. (PP. 406/2025).

Expte.: RE-19/085.

A N U N C I O

Legislación aplicable:

1. Artículos 54, 55, y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
2. Artículos 143 al 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 23/2020 de 23 de junio.
3. Artículos 9 al 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
4. Artículos 10 al 19 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.
5. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. Artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de las infraestructuras de evacuación del proyecto, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las características principales del proyecto se indican a continuación:

Peticionaria: Nunki Solar, S.L.

Domicilio: Avda. de la Carrera, 3, 1.ª planta, oficina 1. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Proyecto: Proyecto de ejecución de planta solar fotovoltaica Guadame Solar 2 de 35,4844 Mwp y 32,67 Mwn, en los términos municipales de Bujalance y Córdoba.

Emplazamiento: Términos municipales de Bujalance y Córdoba.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica fotovoltaica y su infraestructura de evacuación.

Principales características técnicas de las instalaciones:

1. Planta fotovoltaica:

- Ubicación: Polígono 64, parcelas: 11, 12, 13, 14, 15, 21, 28, 79, 100, término municipal de Córdoba.

- El área que engloba el vallado de la planta fotovoltaica es de 78,5545 has.

00316387

- Potencia concedida: 27.3 MW.
- Potencia instalada (potencia activa máxima a salida de inversores): 32,67 MW.
- Potencia pico de paneles solares: 35,4844 MWp.

2. Líneas subterránea de evacuación a 30 kV (LSMT1, LSMT2).

Dos (2) líneas subterráneas en MT enlazan los centros de transformación de la planta solar fotovoltaica y terminan en la subestación «SET Guadame Solar 4, 30/132 kV».

Parcelas afectadas por las LSMT (parcelas fuera de las afectadas por la planta solar fotovoltaica):

- Término municipal de Córdoba:
 - Polígono 64, parcelas: 9005, 9003, 9009, 29, 9001.
 - Polígono 65, parcelas: 50, 9007, 49, 9008, 48, 44, 43, 42, 41.
- Término municipal de Bujalance (Córdoba):
 - Polígono 15, parcelas: 11, 8, 5, 4.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto puede ser examinado bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, o bien, presencialmente, en esta Delegación del Territorial en Córdoba, sita en calle Conde de Gondomar, 10, Córdoba, debiendo aportar los datos oportunos al efecto de rectificar posibles errores en la relación indicada y pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo de información pública, los titulares de derechos afectados por la expropiación podrán aportar cuantos documentos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material o legal de los bienes.

Las alegaciones, dirigidas a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Córdoba, deberán presentarse a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería correspondiente, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anexo I: Relación de bienes y derechos afectados

RELACIONES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. LSMT 30 KV GUADAME SOLAR 2													
Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	DATOS CATASTRALES										AFECCIÓN ZANJA SUBTERRÁNEA		
	NOMBRE TITULAR CATASTRAL	APELLIDOS TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE TOTAL DE PARCELA (m²)	PARAJE	USO	LONGITUD (m)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE PERMANENTE (m²)	SUPERFICIE OCUPACION TEMPORAL (m²)
12	HEREDEROS DE FAUSTO	CANTARERO MORALES	CL FERNANDO NOTARIO 8. 14650 BUJALANCE (CÓRDOBA)	CÓRDOBA	14900A06400029 0000FM	64	29	8.153	SAN LUIS DE ZARAGOZA	OLIVOS SECANO	47,75	57,30	286,58

Córdoba, 21 de febrero de 2025.- El Delegado, Agustín López Ortiz.